CONTRALORÍA
General de la República

Contraloría General de la República :: SGD 13-11-2025 11:52
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0243844 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80764 GRUPO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE VALLE DEL CAUCA / SANDRA BIBIANA SANCHEZ SOLARTE
DESTINO MARIA FERNANDA MARTÍNEZ
ASUNTO CITACIÓN
OBS
2025EE0243844

80764
Santiago de Cali, 13 de noviembre del 2025

Doctora
MARIA FERNANDA MARTÍNEZ
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
mmartinezp@mincultura.gov.co jramirezr@mincultura.gov.co

Ingeniero
GUSTAVO PALACIOS RUBIANO
Consorcio FP
proyectos@arqingco.com

Ingeniera
ANGÉLICA PERDOMO PACHON
Consultores de Occidente SAS
Interbuenaventura2025@hotmail.com

Asunto: Convocatoria diálogo participativo - Culminación del proyecto Casa de la Cultura Margarita Hurtado, Buenaventura

Cordial saludo:

La Contraloría General de la República, en el marco de las funciones otorgadas por los Decretos 2037 de 2019 y 403 de 2020 y las Resoluciones Reglamentarias Ejecutiva 049 y Orgánica 027, ambas de 2019, en desarrollo del Sistema de Control Fiscal Participativo, le extiende la presente convocatoria para el diálogo participativo sobre el Culminación del proyecto Casa de la Cultura Margarita Hurtado, Buenaventura, que tendrá lugar el próximo **20 de noviembre de 2025.**

PROYECTO	LUGAR	HORA
CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO, BUENAVENTURA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE. BUENAVENTURA KM 9 AVENIDA SIMON BOLIVAR.	11:00 A.M.

En el marco de las estrategias e iniciativas del Control Fiscal Participativo, la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana busca que los actores institucionales y sociales se encuentren en un espacio de concertación para encontrar soluciones a las problemáticas que impiden la culminación y entrega a la comunidad de proyectos que se financian con recursos públicos.

Por esta razón, es fundamental contar con su presencia y la de todo su equipo de trabajo con el fin de establecer de forma concertada ante la ciudadanía las acciones necesarias para asegurar la puesta en funcionamiento para la comunidad de este proyecto.

Tal como lo establece la normatividad aplicable, las intervenciones de control ciudadano son escenarios de prevención de pérdida de los recursos públicos y, en tanto espacio en que se ejerce la democracia participativa, permiten a los responsables de la ejecución de los recursos mejorar su gobernanza y evitar que se constituyan hechos que puedan acarrear responsabilidades penales, fiscales y disciplinarias derivadas de la no ejecución de las obras.

Es preciso recordar que la Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-0027 de 2019 en su artículo 9 establece las convocatorias a mesas de diálogo y señala que:

> ***"La falta de comparecencia injustificada de los servidores públicos y particulares que administren recursos públicos a la citación, podrá dar lugar a un proceso administrativo sancionatorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 42 de 19932***

Quedamos atentos a su confirmación y a resolver cualquier inquietud adicional sobre este ejercicio de acompañamiento a la ciudadanía.

Cordialmente,

SANDRA BIBIANA SANCHEZ SOLARTE
Contralora Provincial para Participación Ciudadana
Contraloría General de la republica